



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 21/12/2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguientes:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2023	
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.047.658,75	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.047.658,75	100,00
1	Impuestos directos	374.197,52	35,72
2	Impuestos indirectos	48.112,90	4,59
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	154.572,27	14,75
4	Transferencias corrientes	380.776,06	36,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	90.000,00	8,59
	A.2) Operaciones de capital	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	1.047.658,75	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		2023	
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.047.658,75	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.012.658,75	96,66
1	Gastos de personal	559.262,26	53,38
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	443.119,19	42,30
3	Gastos financieros	1.320,00	0,13
4	Transferencias corrientes	8.957,30	0,85
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	A.2) Operaciones de capital	35.000,00	3,34
6	Inversiones reales	35.000,00	3,34
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS.....	1.047.658,75	100,00

SEGUNDO.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

**A) FUNCIONARIOS**

DENOMINACIÓN PUESTO	CALSIFICACIÓN	NIVEL C.D.	Nº
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CALSIFICACIÓN	NIVEL C.D.	Nº
Administrativo	C1	19	2
Agente de Empleo y DR	A2	20	1
Operario de servicios múltiples	C2	16	1
Limpieza	C2	10	1
Directora CAI	A2	16	1
Educadora CAI	C1	11	2

DENOMINACIÓN PUESTO	CALSIFICACIÓN	Nº
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	GRUPO IV	3

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CALSIFICACIÓN	Nº

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lagartera, a 8 de febrero de 2023.-El Alcalde, Segio Alía Estrada.

Nº. I.-1279